

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 370/2020, de 4 de agosto, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 1 de junio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio), del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Vicepresidencia por el procedimiento de Libre Designación.*

Se ha advertido error material en la Orden 370/2020, de 4 de agosto, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 1 de junio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio), del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Vicepresidencia por el procedimiento de Libre Designación, en el siguiente sentido:

En el sumario que acompaña a la referida Orden:

- Donde dice: "... por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 1 de junio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio), ...".
- Debe decir: "... por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 37/2020, de 7 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero), ...".

En la página 14:

- Donde dice: "... Por Orden de 1 de junio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio), ...".
- Debe decir: "Por Orden 37/2020, de 7 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero), ...".

Se procede por tanto a su corrección, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Madrid, a 13 de agosto de 2020.—El Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, P. D. (Orden 41/2019, de 20 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), el Secretario General Técnico, P. S. (Orden 350/2020, de 23 de julio), el Subdirector de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Manuel Guisado Fuentes.

(03/20.294/20)

